

CRÓNICA LEGISLATIVA DE ARAGÓN

Segundo semestre de 2022

Fernando García Fernández*

Resumen

El texto recoge las novedades normativas que afectan a los usos, a los derechos lingüísticos y al régimen jurídico de las lenguas en Aragón aprobadas durante el segundo semestre de 2022, sin que exista ningún tipo de jurisprudencia.

Palabras clave: Aragón; promoción de lenguas; currículo de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato; Academia Aragonesa de la Lengua; toponimia; premios; ayudas; subvenciones.

LEGISLATIVE REPORTS ON ARAGON

Second half of 2022

Abstract

This article summarises the new legal provisions affecting the uses, linguistic rights and legal system governing languages in Aragon, passed during the second half of 2022, without there being any kind of jurisprudence.

Keywords: Aragón; language promotion; syllabus for Primary Education, Compulsory Secondary Education and Baccalaureate; Academia Aragonesa de la Lengua; toponyms; awards; grants; subsidies.

* Fernando García Fernández, profesor de derecho de la Universidad de Zaragoza. fergafer@unizar.es.

Citación recomendada: García Fernández, Fernando. (2023). Crónica legislativa de Aragón. Segundo semestre de 2022. *Revista de Llengua i Dret, Journal of Language and Law*, 79, 388-396. <https://doi.org/10.58992/rld.i79.2023.3964>

Sumario

- 1 Aprobación del currículo y evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato
- 2 Academia Aragonesa de la Lengua
- 3 Subvenciones a entidades locales y sociales
- 4 Premios Chuana Coscujuela, Arnal Cavero, Guillem Nicolau y Antonio Artero
- 5 Toponimia y Nomenclátor
- 6 Proyectos europeos
- 7 Programas Jesús Moncada y Luzía Dueso
- 8 Acreditación de los niveles de aragonés

1 Aprobación del currículo y evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato

A partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se tienen que adaptar los distintos niveles del sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020-2030.

De acuerdo con el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la Ordenación y las Enseñanzas Mínimas de la Educación Primaria, Aragón publica la [Orden ECD/1112/2022, de 18 de julio](#), por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón en los cursos primero, tercero y quinto a partir del curso académico 2022-2023 y en los cursos segundo, cuarto y sexto a partir del curso académico 2023-2024.

Los centros educativos desarrollarán su autonomía pedagógica a través de la elaboración, la aprobación, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los documentos institucionales que configuran su propuesta educativa. Como parte de su autonomía, se potenciarán las lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón a través de enseñanzas o proyectos lingüísticos.

Teniendo en cuenta la realidad y las peculiaridades demográficas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se considera que la diversidad del alumnado requiere una formación amplia que garantice que el alumnado adquiera progresivamente las competencias clave hasta finalizar la educación básica y pueda seguir formándose a lo largo de toda la vida. Con la finalidad de dar respuesta a estas necesidades, entre las estrategias básicas para la aplicación y el desarrollo del currículo de la Comunidad Autónoma de Aragón se recoge “la consolidación y conservación de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón (Aragonés o Catalán)”, dentro de un contexto global e integrador.

Se establece la elaboración del Proyecto Curricular de Etapa, realizado por el equipo docente de la etapa e incluido en el Proyecto Educativo del Centro, de acuerdo con el currículo de la Comunidad Autónoma de Aragón y los criterios establecidos por el claustro de profesorado, en el que se incluirá, en su caso, el itinerario o proyecto bilingüe o plurilingüe o proyectos de lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Basadas en ese proyecto curricular de etapa se propondrán las programaciones didácticas de cada ciclo, que incluirán, al menos, las medidas complementarias que se plantean para el tratamiento del área de conocimiento dentro de proyectos o itinerarios bilingües o plurilingües o de proyectos de lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El artículo 44 se dedica expresamente a las enseñanzas de lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón para que los centros autorizados por el departamento competente en materia de educación no universitaria a impartir enseñanzas de lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón puedan ofertar el área de conocimiento de Lenguas Propias de Aragón (Aragonés o Catalán). Asimismo, los referidos centros podrán desarrollar proyectos lingüísticos que faciliten el aprendizaje funcional de dichas lenguas y modalidades lingüísticas mediante su uso como lengua vehicular para la enseñanza de otras materias. Dichos proyectos han de ser aprobados por el Consejo Escolar y deberán ser informados por el Servicio Provincial del Departamento competente en materia de educación no universitaria con carácter previo a su autorización.

En el anexo II se desarrolla el currículo de las lenguas propias de Aragón, en el que se incluyen las competencias específicas referidas al aragonés y al catalán, así como los criterios de evaluación de cada una de ellas, los saberes básicos y las orientaciones didácticas y metodológicas para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, y de acuerdo con el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, se desarrollan las modificaciones previstas en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. A partir de estas normas, Aragón publica la [Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto](#), por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los

centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón para los cursos primero y tercero a partir del curso académico 2022-2023 y para los cursos segundo y cuarto a partir del curso académico 2023-2024.

Esta orden desarrolla los objetivos, fines y principios generales de la ordenación académica en esta etapa educativa, así como los principios pedagógicos y metodológicos básicos que deben regir la práctica educativa. Además, se contextualiza el desarrollo normativo dentro de la realidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, incluyendo en el currículo la aproximación al conocimiento del patrimonio, del entorno natural y sociocultural, de las costumbres y tradiciones propias de Aragón y de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El artículo 5 busca la contextualización de las competencias clave en la realidad de la Comunidad Autónoma de Aragón. Por ello, en el establecimiento, la concreción y el desarrollo del currículo en las distintas materias o ámbitos de la Educación Secundaria Obligatoria, respetando la identidad cultural del alumnado y su entorno familiar y social, se incorporarán aprendizajes relacionados con las producciones culturales propias de la Comunidad Autónoma de Aragón, su territorio, su patrimonio natural, social y cultural y con las lenguas y modalidades lingüísticas propias de nuestra comunidad autónoma, dentro de un contexto global e integrador.

También se establece en esta etapa la elaboración del Proyecto Curricular de Etapa, realizado por el equipo docente de dicha etapa e incluido en el Proyecto Educativo del Centro, de acuerdo con el currículo de la Comunidad Autónoma de Aragón y los criterios establecidos por el claustro de profesorado, en el que se incluirá, en su caso, el itinerario o proyecto bilingüe o plurilingüe o proyectos de lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como la preparación de las programaciones didácticas correspondientes.

El artículo 61 se dedica expresamente a las enseñanzas de lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón para que los centros autorizados por el departamento competente en materia de educación no universitaria a impartir enseñanzas de lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón puedan ofertar el área de conocimiento de Lenguas Propias de Aragón (Aragonés o Catalán). Asimismo, los referidos centros podrán desarrollar proyectos lingüísticos que faciliten el aprendizaje funcional de dichas lenguas y modalidades lingüísticas mediante su uso como lengua vehicular para la enseñanza de otras materias. Dichos proyectos han de ser aprobados por el Consejo Escolar y deberán ser informados por el Servicio Provincial del departamento competente en materia de educación no universitaria con carácter previo a su autorización.

También se desarrolla en el anexo II el currículo de las lenguas propias de Aragón, en el que se incluyen las competencias específicas referidas al aragonés y al catalán, así como los criterios de evaluación de cada una de ellas, los saberes básicos y las orientaciones didácticas y metodológicas para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En esta etapa se añaden referencias a las modalidades lingüísticas de Aragón en el bloque de cultura y patrimonio de Aragón, con la idea de vincular la identidad propia de los aragoneses y las aragonesas no solo con nuestras instituciones y con el derecho foral, sino también con nuestras tradiciones, costumbres y cultura, siendo relevante el conocimiento de los símbolos e identificando las lenguas y modalidades lingüísticas propias como fuente del patrimonio histórico y cultural aragonés.

Por último, en relación con el Bachillerato, el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato para desarrollar las modificaciones de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. En Aragón se ha aprobado y publicado la [Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto](#), por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón en el curso primero a partir del curso académico 2022-2023 y en el curso segundo a partir del curso académico 2023-2024.

Las referencias a la contextualización de las competencias clave de acuerdo con la realidad de la Comunidad Autónoma de Aragón coinciden con las previstas en la anterior etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al igual que el Proyecto Curricular de Etapa y las programaciones didácticas. El artículo 56 es el que recoge la referencia a las enseñanzas de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón y el anexo II, el currículo de las lenguas propias de Aragón. Los cambios en esta etapa se reflejan en las referencias a las modalidades lingüísticas de Aragón en el bloque de cultura y patrimonio de Aragón y en el de historia de España, así como en el aumento de las competencias específicas referidas al aragonés y al catalán. En dicho

anexo también aparecen los criterios de evaluación de cada una de ellas, los saberes básicos y las orientaciones didácticas y metodológicas para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estas referencias se incluyen en los resultados finales de la evaluación de los distintos cursos de Bachillerato.

2 Academia Aragonesa de la Lengua

En relación con la Academia se ha publicado el [Decreto 135/2022, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se designan a los cargos electos de la Academia Aragonesa de la Lengua](#). Mediante el Decreto 122/2021, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, se nombraron a los quince primeros académicos de número de la Academia Aragonesa de la Lengua. Posteriormente se eligió al presidente de la Academia y fueron elegidos los directores del Instituto de l'aragonés y del Institut aragonès del català. Tras la elección, su nombramiento se ha realizado en el Decreto 135/2022 de la siguiente forma:

Primero.— Designar a don Javier Giralt Latorre Presidente de la Academia Aragonesa de la Lengua, Director del Institut aragonès del català.

Segundo. — Designar a don Ànchel Conte Cazarro Director del Instituto de l'aragonés.

Como ya se ha indicado, en el Decreto 122/2021, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, fueron nombrados quince académicos, pero ese número puede incrementarse por decisión de la propia Academia Aragonesa de la Lengua. De esta forma, ha sido elegido por unanimidad, en votación secreta, el filólogo y escritor Hèctor B. Moret Coso como nuevo académico de número de la corporación, el cual se ha incorporado al Institut Aragonès del Català durante este segundo semestre del año 2022.

Desde el pasado 1 de septiembre los ciudadanos interesados pueden navegar por el portal de internet de la Academia Aragonesa de la Lengua, la institución científica oficial en el ámbito de las lenguas propias de Aragón. En el portal se ofrece información básica sobre la institución y los académicos y académicas que la componen. También se describen sus órganos de gobierno y grupos de trabajo, los acuerdos tomados por el Pleno, las memorias anuales, así como un formulario electrónico de contacto. Conforme avancen los trabajos de la Academia, el portal albergará también los documentos normativos aprobados y las publicaciones de dicha institución. El portal tiene, además, dos apartados específicos donde se describirá el funcionamiento y las actividades del Instituto de l'Aragonés y l'Institut Aragonès del Català.

3 Subvenciones a entidades locales y sociales

En este año 2022 se han resuelto diversas subvenciones, tanto para entidades sin ánimo de lucro como para entidades locales. La [Orden ECD/1506/2022, de 13 de octubre](#), resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales de Aragón en materia de política lingüística para el año 2022. Dichas subvenciones se convocaron en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades dirigidas al fomento de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón (aragonés y catalán de Aragón). Las ayudas irán destinadas a la difusión, promoción e investigación del patrimonio lingüístico del aragonés y del catalán de Aragón, especialmente en conciertos y recitales, exposiciones, rutas turísticas, literarias o de naturaleza y placas, carteles y señales turísticas.

En relación con las entidades sin ánimo de lucro, la [Orden ECD/1507/2022, de 13 de octubre](#), resuelve esa convocatoria de subvenciones en materia de política lingüística para el año 2022. Dichas subvenciones se convocaron en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades dirigidas al fomento de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón (aragonés y catalán de Aragón). Las ayudas irán destinadas a la difusión, promoción e investigación del patrimonio lingüístico del aragonés y del catalán de Aragón, especialmente a la edición de cuentos, libros y revistas, aunque tienen subvención la edición de unos carteles en aragonés para el Centro Astronómico Aragonés, un curso de composición de jota en catalán de Aragón y el doblaje de una película en aragonés.

4 Premios Chuana Coscujuela, Arnal Cavero, Guillem Nicolau y Antonio Artero

En el BOA del 13 de septiembre se publica el [Decreto 127/2022, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga el Premio Chuana Coscujuela 2022](#). De conformidad con lo establecido en el Decreto 45/2016, de 19 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Premio Chuana Coscujuela, y en la Orden ECD/704/2022, de 18 de mayo, por la que se convoca el Premio Chuana Coscujuela 2022, se ha propuesto otorgar el Premio Chuana Coscujuela 2022 a Elena Gusano Galindo “por tantos años luitando por reviscolar l’aragonés ansotano. Grazias a la suya ilusión, a suya capacizat de treballo y a suya chenerosidat, ha conseguíu embrekar a atras personas d’a val en a suya faina por a dinnificazi3n d’a luenga aragonesa”.

A partir de esta propuesta del Jurado del Premio, el Decreto otorga el Premio Chuana Coscujuela 2022 a D.^a Elena Gusano Galindo, “por tantos años luchando para revitalizar el aragonés ansotano. Gracias a su ilusión, su capacidad de trabajo y su generosidad, ha conseguido además implicar a otras personas del valle en su tarea por la dignificaci3n de la lengua aragonesa”.

Tras la convocatoria, en el primer semestre del a3o 2022, del Premio Arnal Cavero 2022, dirigido a fomentar y difundir la creaci3n literaria en aragonés, así como la traducci3n a esta lengua, y del Premio Guillem Nicolau 2022, dirigido a fomentar y difundir la creaci3n literaria escrita en catalán de Aragón, en este segundo semestre de 2022 se han otorgado ambos premios.

En la [Orden ECD/1524/2022, de 19 de octubre](#), se resuelve la convocatoria del Premio Arnal Cavero 2022. Dicho premio se convoc3 en r3gimen de concurrencia competitiva y se ha otorgado a do3a Lucía López Marco, al haber obtenido la obra presentada “Cuan plegue o colapso” un total de 75 puntos, de acuerdo con la valoraci3n obtenida una vez aplicados los criterios establecidos en la orden de convocatoria. Esta obra ha sido elegida “por utilizar una poesía contemporanea que chima d’el más fundo, creyando un microcosmos poético y trasmitindo un mesache espontanio y potén de cari3o per l’aragonés”. En la propia orden se recoge en el punto primero que esta obra ha sido elegida por utilizar una poesía contemporánea que surge de lo más profundo, creando un microcosmos poético y transmitiendo un mensaje espontáneo y potente de cari3o por la lengua aragonesa.

Por otro lado, en la [Orden ECD/1525/2022, de 19 de octubre](#), se resuelve la convocatoria del Premio Guillem Nicolau 2022. Dicho premio también se convoc3 en r3gimen de concurrencia competitiva y el jurado ha determinado que la obra presentada “descriu la societad i el territori d’una comarca aragonesa, el Matarranya, des d’una 3ptica femenina i feminista amb un llenguatge àgil per la seua riquesa i precisi3 i de vegades poètic. Alhora mostra la necessitat de continuar lluitant pel reconeixement d’una de les nostres llengües, la catalana, a l’Arag3”.

En virtud de esa propuesta, se otorga el premio a do3a Marta Momblant Ribas, por la obra presentada, “Dona lletra aigua”, que ha obtenido un total de 77 puntos, porque describe la sociedad y el territorio de una comarca aragonesa, el Matarranya, desde una 3ptica femenina y feminista con un lenguaje àgil por su riqueza y precisi3n y en ocasiones, poético. Al mismo tiempo muestra la necesidad de continuar luchando por el reconocimiento de una de nuestras lenguas, la catalana, en Aragón.

También se ha entregado el premio Antonio Artero de video en lengua aragonesa, convocado en r3gimen de concurrencia competitiva. En la Orden ECD/1617/2022, de 2 de noviembre, se recoge que se ha propuesto premiar la obra “Adormite” “por normalizar l’uso de l’aragonés, ta tratar un tema d’actualitat con una gran sensibilitat, destacando más que más por a creyativitat d’o suyo gui3n”. En virtud de lo expuesto, se otorga el premio Antonio Artero de video en lengua aragonesa a don Carlos Baselga Abril, al haber obtenido la obra presentada, “Adormite”, un total de 60 puntos. El jurado ha elegido esta obra por normalizar el uso del aragonés para tratar un tema de actualidad con una gran sensibilitad, destacando fundamentalmente la creatividad de su gui3n.

5 Toponimia y Nomenclátor

Desde el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón se han elaborado tres 3rdenes que aprueban la declaraci3n de “árbol singular de Aragón” en relaci3n con tres denominaciones de toponimia en aragonés, para su inclusi3n en el Catálogo de árboles y arboledas singulares de Aragón.

La primera de ellas es la [Orden AGM/1050/2022, de 28 de junio, por la que se procede a la declaración del árbol singular de Aragón denominado “Sabina Cascarosa”](#). La segunda es la [Orden AGM/1051/2022, de 29 de junio, por la que se procede a la declaración de la arboleda singular de Aragón denominada “Pinar de la Buchancalera”](#). La tercera es la [Orden AGM/1052/2022, de 29 de junio, por la que se procede a la declaración del árbol singular de Aragón denominado “Zerollera de Jarlata/Xarlata”](#).

En el BOA de 25 de octubre de 2022 se publica la [Ley 3/2022, de 6 de octubre, de Información Geográfica de Aragón](#), en la que se incluye a la Comisión Asesora de Toponimia de Aragón como uno de los órganos de gestión del Sistema Cartográfico de Aragón. Esta situación se desarrolla en el artículo 8 de dicha ley, que incluye en el apartado 5 que “la Comisión Asesora de Toponimia de Aragón es el órgano colegiado de carácter consultivo, adscrito al departamento competente en materia de ordenación del territorio, para la determinación de los nombres geográficos a incluir en el Nomenclátor de Aragón”.

Como un ejemplo de colaboración entre distintas administraciones, la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de Aragón, la comarca de Sobrarbe, el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y la Comisión Asesora de Toponimia de Aragón, del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en relación con la toponimia en lengua aragonesa, han publicado la segunda edición del Mapa Toponímico de Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido (sector de Añisclo), en el que se recogen más de trescientos topónimos (nombres autóctonos de bosques, barrancos, caminos, montañas o ríos), con lo que se contribuye a la conservación, defensa y difusión del patrimonio lingüístico y cultural de Aragón.

6 Proyectos europeos

En relación con el Consejo de Europa, la Dirección General de Política Lingüística ha elaborado el informe de cumplimiento de la [Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias](#), relativo a las lenguas concernidas en Aragón (aragonés y catalán de Aragón), correspondiente a los años 2017- 2021. Este informe se presentará a través del Ministerio de Política Territorial, que tiene que remitir los informes de todas las comunidades autónomas al Consejo de Europa.

Durante los días 4 y 5 de octubre de 2022 tuvo lugar en Bilbao el acto de presentación de los resultados de los proyectos POCTEFA 2014-2020. Esta selección es fruto de una votación pública para seleccionar los proyectos POCTEFA 2014-2020 que se realizó desde el 12 hasta el 26 de agosto de 2022.

Los 175 proyectos POCTEFA programados en el periodo 2014-2020 fueron invitados a participar en este concurso. Los responsables de los proyectos debían enviar un video en el que presentaran los resultados que obtuvieron en el marco de su proyecto y explicaran por qué querían participar en este encuentro. El proyecto LINGUATEC, que se refiere al desarrollo de la cooperación transfronteriza y, en concreto, a la transferencia de conocimiento en tecnologías de la lengua para que mejore el nivel de digitalización del aragonés, del euskera y del occitano, ha resultado ser el proyecto más votado.

7 Programas Jesús Moncada y Luzía Dueso

En la [Orden ECD/1019/2022, de 28 de junio](#), se convoca el Programa Jesús Moncada para la difusión del catalán y sus modalidades lingüísticas en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2022-2023.

Dicho programa se establece para acercar a los centros educativos una oferta de actividades científicas y humanísticas de animación y difusión del catalán y sus modalidades lingüísticas, adaptadas a todas las áreas curriculares. También, para facilitar a los centros escolares el asesoramiento y los recursos que necesiten para que promuevan sus propias actividades y proyectos de trabajo en catalán. En ambos casos, se pretende fomentar la dignificación del patrimonio lingüístico aragonés, concienciar a la comunidad escolar sobre dicha riqueza y apoyar principalmente al profesorado que imparte catalán en los centros educativos, fomentando actividades de convivencia entre los alumnos y alumnas de los centros en los que se imparte catalán y colaborando con las asociaciones, entidades socioculturales y científicas en la difusión del catalán en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los centros educativos podrán participar en el programa en las siguientes modalidades, sin ser excluyentes:

Modalidad **A**. Elección de una o varias de las actividades ofertadas por el programa, en función de si el centro educativo está autorizado o no para la impartición de lenguas propias de Aragón (lengua catalana).

Modalidad **B**. Realización de un proyecto de trabajo diseñado y desarrollado por el propio centro escolar.

Por otro lado, en la [Orden ECD/1020/2022, de 28 de junio](#), se convoca el Programa Luzía Dueso para la difusión del aragonés y sus modalidades lingüísticas en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2022-2023.

El Programa Luzía Dueso persigue alcanzar principalmente los objetivos de ofrecer a los centros un conjunto de actividades en aragonés de animación y difusión de dicha lengua y apoyar a los centros y al profesorado que imparten aragonés con actividades y recursos que redunden en una mejora de la enseñanza, fomentando actividades de convivencia entre los alumnos y alumnas de los centros en los que se imparte aragonés y colaborando con las asociaciones, entidades socioculturales y científicas en la difusión del aragonés en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los centros educativos podrán participar en el programa en las siguientes modalidades, sin ser excluyentes:

Modalidad **A**. Elección de una o varias de las actividades ofertadas por el programa, en función de si el centro educativo está autorizado o no para la impartición de lenguas propias de Aragón (lengua aragonesa).

Modalidad **B**. Realización de un proyecto de trabajo diseñado y desarrollado por el propio centro escolar.

En la [Orden ECD/1775/2022, de 25 de noviembre](#), se resuelve la convocatoria del Programa Jesús Moncada para la difusión del catalán y sus modalidades lingüísticas en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2022-2023. Se hace especial referencia a centros docentes que han diseñado proyectos propios, como los de varias localidades de la comarca del Matarranya y los de otros lugares como Arén, Montanuy, Fraga, Zaidín y Mequinzenza, y a tres Escuelas Oficiales de Idiomas, una en Zaragoza, otra en Alcañiz y otra en Monzón-Fraga.

También se ha publicado la [Orden ECD/1776/2022, de 25 de noviembre](#), por la que se resuelve la convocatoria del Programa Luzía Dueso para la difusión del aragonés y sus modalidades lingüísticas en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2022-2023. Se hace especial referencia a centros docentes que han diseñado proyectos propios, como los de Zaragoza, Calamocha, Biescas, Bolea, Jaca, Ayerbe, Huesca, Fonz, Graus, Barbastro, L'Ainsa, Tarazona, Ateca, La Almunia y Ejea.

8 Acreditación de los niveles de aragonés

Por medio de la [Resolución de la Directora General de Planificación y Equidad y del Director General de Política Lingüística](#), se convocan pruebas para la certificación del conocimiento de la lengua aragonesa de los niveles C1 y B2, definidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Debe hacerse especial mención a la Orden ECD/1615/2020, de 29 de diciembre, por la que se modificó la Orden ECD/1274/2018 para incorporar el nivel C1, que ya se recogió en la crónica del primer semestre de 2021. En dicha orden, se establece la descripción del nivel mencionado, así como los criterios de evaluación, los criterios de calificación y la descripción de las pruebas conducentes a la certificación de dicho nivel, incluyendo la convocatoria de las pruebas, de manera coordinada entre la Dirección General con competencia en materia de enseñanzas de idiomas en régimen especial y la Dirección General competente en materia de política lingüística.

En esta resolución se convocan, en llamamiento único, las pruebas para la certificación de los niveles del conocimiento de la lengua aragonesa C1 y B2, para que puedan presentarse aquellas personas que deseen acreditar su conocimiento de la lengua aragonesa y que tengan dieciséis años cumplidos a la fecha de esta

convocatoria, cualquiera que sea su nacionalidad. Deberán aportar la documentación acreditativa de su situación personal y pagar las tasas correspondientes.

Las pruebas para la certificación del conocimiento de la lengua aragonesa recogidas en esta convocatoria se realizarán en la Escuela Oficial de Idiomas N.º 1 de Zaragoza y se constituirá una Comisión de Valoración para la preparación, realización y calificación de las pruebas. Posteriormente, se levantará acta del resultado final, se realizarán las aclaraciones que se consideren precisas y se establecerán los resultados de las pruebas de certificación a la finalización de la convocatoria.